

---

Cuba: El más humano de los derechos, el de la familia

14/05/2013



El Derecho de Familia en Cuba va mucho más allá, según juristas de la isla, del conjunto de normas que intentan regular las relaciones personales y patrimoniales de sus integrantes. Aunque no existe unanimidad entre los estudiosos en la conformación de un concepto único, todos coinciden en que se trata de leyes de orden público e interés social que ordenan los vínculos familiares desde su surgimiento, estructura y extinción.

Tradicionalmente la familia es vista como un núcleo cerrado en cuyo interior ocurren eventos que sólo incumben a los integrantes de la misma, la cual posee un sistema particular de jerarquía y valores.

Empero no es menos cierto que en las relaciones privadas ocurren hechos condenables o injustos, por lo que el Estado interesado en mantener la unidad de la célula básica de la sociedad interviene y establece límites.

A principios de mayo, juristas de España, Italia, Argentina, Colombia, Ecuador, Nicaragua, México y Cuba -como país anfitrión- junto a médicos, pedagogos y psicólogos debatieron en La Habana sobre las nuevas tendencias y desafíos de esta especialidad de porte civil.

En las sesiones de trabajo de la VII Conferencia Internacional de Derecho de Familia -efectuadas en el

emblemático Hotel Nacional de Cuba-, los expertos analizaron temas como la patria potestad, el adulto mayor y su derecho alimentario.

La agenda incluyó además la protección integral de los niños tras la ruptura de sus progenitores, tribunales de familia y la mediación, así como el rol de los abogados en estos procesos.

Ante estos dilemas, la presidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba, Olga Mesa, defendió la importancia de poner en vigor lo más pronto posible un nuevo código de Familia en la isla caribeña.

En declaraciones a Prensa Latina, Mesa explicó que es muy difícil legislar sobre la familia, porque todos exponen criterios diversos sin lograr un acuerdo, y por ser un tema vital y vinculado de manera estrecha a la realidad del país, debe ser priorizado.

Tenemos este código desde 2003, luego fue elaborada otra versión en 2010, que es la última, pero ya quedó atrás, y es hora de volver a legislar ante los cambios que se vienen sucediendo en la nación, propuso la jurista.

El Derecho de Familia es el más humano de los derechos, y este tiene relación con la vida de las personas, que nacen de una madre y un padre, contraen matrimonio, tienen hijos, se divorcian y todo eso guarda relación con esta rama de la jurisprudencia, resaltó.

Es el menos jurídico pero al mismo tiempo resulta acompañado por importantes disciplinas como la Psicología, la Pedagogía, la Demografía, la Medicina y la Sociología, entre otras, explicó la profesora consultante de la Universidad de La Habana.

El Derecho de Familia regula la célula fundamental de la sociedad, de ahí su carácter netamente social, sentenció la doctora en Leyes, ratificada nuevamente como la presidenta de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

En la cita, los asistentes coincidieron en la necesidad de promover códigos de familia a nivel mundial que refuercen la protección del adulto mayor, el cual es merecedor de una vida digna.

El abogado mexicano Eduardo Oliva subrayó que el adulto mayor es parte integrante de la familia, y vestirlo y alimentarlo no es suficiente, pues debe tener una dieta adecuada y atención geriátrica para una mejor calidad de vida.

La alimentación debe entenderse como un deber moral y jurídico, acompañado del compromiso familiar y ético, indicó.

Es la familia -insistió el catedrático- la primera responsable de garantizar la dignidad humana al adulto mayor, y no el Estado, ni los centros de beneficencia.

Según Oliva, los procesos legales deben defender el trato con cariño y el amor en el hogar siempre de manera constante, de lo contrario ocurre lo que en muchos países, que este grupo se vuelve vulnerable.

Está demostrado que en los asilos no recibirán la misma ternura de su casa, aseguró el doctor en Leyes.

Recordemos que ellos fueron una vez un pilar económico en el hogar, y por esta y otras razones tienen ganado el derecho a gozar de las alegrías, los triunfos, los éxitos de la familia, y compartir también los tristes momentos y las derrotas.

El gran paso será integrar al adulto mayor, pero esto es imposible lograrlo solo con leyes, debe ser algo personal, concluyó Oliva.

En ese sentido, la presidenta de la Sociedad de Derecho Civil y de Familia de la Unión Nacional de Juristas de Cuba destacó los esfuerzos en la isla para garantizar la calidad de vida de las personas que sobrepasan las seis décadas de vida.

Las conquistas sociales alcanzadas en Cuba constituyen un factor clave en la esperanza de vida de la población, afirmó.

Mesa mencionó los logros en materia de salud, protección y asistencia en la esfera social.

**\*Periodista de la redacción Nacional de Prensa Latina.**

---